



EXPTE.9985/2020: CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. ÁRBOL 2020-2025.

ORDEN

Vista la tramitación del expediente de contratación centralizada de referencia en la Dirección General de Patrimonio de conformidad con el artículo 2.1.c) del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146 de la LCSP.

Vista que la celebración de la contratación centralizada del expediente de referencia ha sido autorizada por Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 25/06/2020 por un importe total plurianual de 3.774.147,96 €, de los cuales 3.119.130,55 € son de importe neto y 655.017,41 €, corresponden al IVA, así como la autorización del gasto plurianual de la Administración General de la CARM (Consejerías) y de los Organismos Autónomos por un importe total plurianual de 3.624.967,31 €, IVA incluido, y de la toma de razón de las autorizaciones de gasto de los entes de naturaleza jurídico pública adheridos: Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (CTRM) por un importe total de 7.290,25 €, Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA), por un importe total de 65.482,55 €, Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITRM), por un importe total de 48.960,46 € y Radio Televisión de la Región de Murcia (RTRM), por un importe total de 27.447,40 € IVA incluido, publicado el anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del contratante.

Con fecha 14/07/2020, constituida la Mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre 1: Calificación de la documentación administrativa, presentada por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia según certificado de fecha 13/07/2020 expedido por el Registro de la Oficina Asistencial en Materia de Registros (OAMR) Teniente Flomesta de la Consejería de Presidencia y Hacienda, que acredita que han presentado oferta dentro del plazo a la licitación de referencia las empresas **CANON ESPAÑA, S.A.U.**, con CIF A28122125 y **COPIMUR, S.L.**, (NOVAC), con CIF B30065668, calificándose de conformidad y acordándose por unanimidad la admisión a la licitación de ambas empresas.

En fecha 15/07/2020, constituida la Mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre 2: Documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor, acordando la remisión de la documentación presentada por los licitadores admitidos a los Técnicos de asistencia a la Mesa y recabar Informe Técnico de valoración y evaluación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el apartado K del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP). En el mismo acto y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 11 del pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT), se acuerda por la Mesa notificar a los licitadores que en fecha 22/07/2020 se deberá tener habilitado el escenario de muestra para pruebas y mediciones establecido en el citado pliego.





En fecha 30/07/2020, constituida la Mesa de contratación, se procede a la lectura del Informe de fecha 29/07/2020 elaborado por los Técnicos asistentes a la Mesa, en el que se expone la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el PPT: en el apartado 6.1 Tipología y requisitos de dispositivos y en el apartado 11 Escenario de muestra para pruebas y mediciones, con el siguiente resultado:

	Apartado del PPT	Canon	Novac
6.	Requisitos técnicos		
6.1.	Tipología y requisitos de dispositivos	Cumple	No cumple
6.3.	Requisitos del sistema de gestión y control	Cumple	Cumple
6.4.	Requisitos de clientes de impresión	Cumple	Cumple
6.5.	Requisitos de comunicaciones	Cumple	Cumple
6.6.	Requisitos de seguridad	Cumple	Cumple
6.7.	Requisitos medioambientales	Cumple	Cumple
7.	Requisitos de servicio		
7.1.	Gestión y operación del servicio	Cumple	Cumple
7.2.	Mantenimiento preventivo	Cumple	Cumple
7.3.	Mantenimiento reactivo	Cumple	Cumple
7.4.	Mantenimiento del sistema informático	Cumple	Cumple
7.5.	Transporte de dispositivos	Cumple	Cumple
7.6.	Provisión de dispositivos	Cumple	Cumple
7.7.	Gestión de calidad y medición del servicio	Cumple	Cumple
7.8.	Consultoría	Cumple	Cumple
8.	Implantación, transición y devolución del servicio		
8.1.	Implantación del servicio	Cumple	Cumple
9.	Acuerdos de nivel de servicio, descuentos y penalizaciones		
9.2.	Tiempos máximos de resolución	Cumple	Cumple
9.9.	Acuerdos de nivel de servicio (SLA)	Cumple	Cumple

El Informe argumenta que, vistas las ofertas propuestas por los licitadores, comprobado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el PPT y realizadas las pruebas de laboratorio correspondientes:

- La oferta de Copimur, S.L. (Novac) no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el apartado [6.1 Tipología y Requisitos de dispositivos] del PPT.
- Los valores de los datasheet de los fabricantes de los productos propuestos por Copimur, S.L. (Novac) así como las pruebas de laboratorio realizadas no coinciden con lo indicado en su oferta.
- Debido a lo anterior se propone a la mesa de contratación, la exclusión de la oferta de la empresa Copimur, S.L. (Novac), al no cumplir los mínimos requisitos técnicos establecidos en el PPT.

Además, en el Informe se expone que, una vez valorados los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor del Sobre 2, la puntuación obtenida de la oferta presentada por Canon España, SAU, en sus respectivos subapartados, es la siguiente:





Criterios de valoración mediante juicio de valor	Ponderación	Puntuación
Características de dispositivos	45,50%	26,062
Características del sistema de gestión y control	25,00%	24,906
Clientes de impresión	1,00%	0,850
Criterios de comunicaciones	0,50%	0,500
Criterios de seguridad	2,50%	2,500
Criterios medioambientales	12,00%	10,340
Gestión, operación y mantenimiento	2,50%	1,938
Gestión de calidad y medición del servicio	1,00%	0,988
Consultoría	1,00%	0,220
Recursos técnicos y humanos	1,00%	0,438
Implantación del servicio	8,00%	5,000
Total	100,00%	73,741

Concluyendo, que de acuerdo al proceso de normalización indicado en el apartado K.2 del Anexo I del PCAP que establece que "Se asignará la máxima puntuación (44 puntos) a la oferta que haya obtenido la máxima valoración de esta fase (valoración de criterios de adjudicación mediante juicio de valor)", la puntuación obtenida por Canon España, SAU, en el apartado de criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor es de 44 puntos.

A continuación, por la Mesa de contratación se considera conforme el resultado de la comprobación y valoración realizada por los Técnicos asistentes a la Mesa, por lo que acuerda:

EXCLUIR la proposición de la empresa COPIMUR, S.L. (NOVAC) con CIF B30065668 del procedimiento, por las siguientes razones:

- La oferta presentada no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el apartado [6.1 Tipología y Requisitos de dispositivos] del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Los valores de los *datasheet* de los fabricantes de los productos propuestos no coinciden con lo indicado en su oferta.
- Las pruebas de laboratorio realizadas en el escenario de muestras no coinciden con lo indicado en su oferta.

A continuación, en acto público y sin asistencia pública, se procede a la apertura del Sobre 3: Oferta económica y documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante criterios objetivos de la empresa Canon España, SAU, dando lectura a la misma, cuyo resultado de la oferta económica es el siguiente:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (2.832.654,10 €) IVA INCLUIDO.





Los costes fijos son los siguientes:

Tipo de dispositivo	Coste fijo anual máximo	Coste fijo anual propuesto
Multifunción grande B/N	1.200,00 €	1000,00 €
Multifunción mediana B/N	800,00 €	600,00 €
Multifunción pequeña B/N	250,00 €	245,00 €
Multifunción pequeña B/N (2)	150,00 €	120,00 €
Multifunción mediana color	900,00 €	710,00 €
Multifunción pequeña color	300,00 €	250,00 €
Impresora mediana	120,00 €	102,00 €
Impresora pequeña	75,00 €	62,00 €
Opción finisher	250,00 €	170,00 €
Opción bandejas adicionales	100,00 €	100,00 €

Coste copia B/N A4	0,006 €	0,00424 €
Coste copia color A4	0,045 €	0,022 €

Concluida la apertura y lectura de la oferta económica y documentación, por la Mesa se acuerda recabar Informe a los Técnicos asistentes de la Mesa al objeto de verificar los resultados de la misma y se emita el correspondiente Informe global de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y de valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante criterios objetivos.

Asimismo, la Mesa no considera que la oferta en su conjunto resulte anormal o desproporcionada y que, aún en el caso de que se considerara de aplicación supletoria lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001), en vigor en cuanto no se oponga a la LCSP -que establece que una oferta se considera anormal "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base en más de 25 unidades porcentuales a la oferta"-, la oferta propuesta por CANON es un 24,95% inferior al presupuesto base de licitación y no se identificaría por tanto como oferta anormal considerada en su conjunto.

En fecha 31/07/2020, constituida la Mesa de contratación, se reciben 2 Informes de los Técnicos asistentes a la Mesa, ambos de fecha 31/07/2020, en el que se expone en el primero el desarrollo de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores de acuerdo con los criterios de adjudicación valorables mediante criterios objetivos establecidos en el apartado K del Anexo I del PCAP, que concluye con las siguientes puntuaciones:





Criterio objetivo	Ponderación	Puntuación CANON
Valoración económica	40	40
Incremento de copias	5	5
Devolución del servicio	5	5
Transición del servicio	5	5
Provisión de dispositivos	1	1
Total	56	56

Se indica, además, que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad (baja temeraria).

En el segundo Informe se expone la valoración global de todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los valorables como criterios objetivos, con el siguiente resultado: la puntuación global obtenida por Canon España, SAU, tras la valoración del contenido de los sobres 2 y 3 es de 100 puntos.

La Mesa de contratación, a la vista de la valoración final, considera conforme el resultado de la valoración y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad formular al órgano de contratación, la clasificación única de la proposición de Canon España, SAU, resultante la suma de la puntuación obtenida por los criterios evaluables mediante juicio de valor y la obtenida por los criterios valorables como criterios objetivos.

Y formular propuesta de adjudicación a favor de la empresa CANON ESPAÑA, S.A.U. con CIF A28122125 por un precio total de dos millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos de euro, IVA incluido (2.832.654,10 €), previa acreditación por la empresa de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en el art.150.2 de la LCSP.

Por Orden de fecha 03/08/2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda se notifica en fecha 4/08/2020 requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria para que acredite la documentación previa a la adjudicación, lo que se lleva a efecto dentro del plazo establecido. Por la Mesa de contratación, en su sesión de fecha 12/08/202, se aprecia que la empresa propuesta como adjudicataria ha acreditado estar en posesión de los requisitos previos exigidos en la forma establecida de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la LCSP y en la cláusula 6.6 del PCAP.

Vista la Propuesta de fecha 02/09/2020 de la Subdirección General de Patrimonio fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia y Hacienda en fecha 02/09/2020 con numero de fiscalización 45129.





Por todo ello y de conformidad con la LCSP y demás disposiciones de general aplicación, con lo dispuesto en los pliegos por los que se rige la presente contratación, en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente 9985/2020 contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ARBOL 2020-2025, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, acordando admitir a la licitación a la empresa **CANON ESPAÑA, SAU**, con CIF A28122125, por los motivos expuestos en los antecedentes.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ARBOL 2020-2025: Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónoma y los entes públicos adheridos Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (CTRM), Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA), Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITRM) y Radio Televisión de la Región de Murcia (RTRM), a favor de la empresa **CANON ESPAÑA, SAU** con CIF A28122125, domicilio social en Avda. Europa nº 6, 28108 Alcobendas, Madrid, en los términos propuestos en su oferta, por un importe total de dos millones trescientos cuarenta y un mil treinta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos IVA excluido (2.341.036,44€), más el importe del 21% de IVA de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos diecisiete euros con sesenta y seis céntimos (491.617,66€) que supone un importe total de **Dos millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro con diez céntimos de euro, IVA incluido (2.832.654,10 €)**, con la siguiente distribución de anualidades:

03/09/2020 11:23:40
SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES
Los datos aquí reflejados corresponden a la información contenida en el expediente de contratación de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Código de verificación: 00505096280-04471271-edc7-ab4d-f04b-00505096280

Organismos	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL Organismo
Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	106.345,70 €	91.153,46 €	91.153,46 €	91.153,46 €	75.961,22 €	455.767,30 €
Educación y Cultura	69.149,37 €	59.270,89 €	59.270,89 €	59.270,89 €	49.392,41 €	296.354,45 €
Empleo, Investigación y Universidades	17.346,49 €	14.868,42 €	14.868,42 €	14.868,42 €	12.390,35 €	74.342,10 €
Empresa, Industria y Portavocía	35.622,86 €	30.533,88 €	30.533,88 €	30.533,88 €	25.444,90 €	152.669,40 €
Fomento e Infraestructuras	46.363,17 €	39.739,86 €	39.739,86 €	39.739,86 €	33.116,55 €	198.699,30 €
Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	22.071,36 €	18.918,31 €	18.918,31 €	18.918,31 €	15.765,26 €	94.591,55 €
Presidencia y Hacienda	67.986,57 €	58.274,20 €	58.274,20 €	58.274,20 €	48.561,83 €	291.371,00 €
Salud	37.906,97 €	32.491,69 €	32.491,69 €	32.491,69 €	27.076,41 €	162.458,45 €
Transparencia, Participación y Administración Pública	31.409,25 €	26.922,21 €	26.922,21 €	26.922,21 €	22.435,18 €	134.611,05 €
Turismo, Juventud y Deportes	6.938,05 €	5.946,90 €	5.946,90 €	5.946,90 €	4.955,75 €	29.734,50 €
Agencia Tributaria Región de Murcia	55.925,24 €	47.935,92 €	47.935,92 €	47.935,92 €	39.946,60 €	239.679,60 €
Boletín Oficial Región Murcia	2.100,47 €	1.800,40 €	1.800,40 €	1.800,40 €	1.500,33 €	9.002,00 €
Instituto Murciano de Acción Social	78.494,29 €	67.280,82 €	67.280,82 €	67.280,82 €	56.067,35 €	336.404,10 €
EMERGENCIAS	9.244,08 €	7.923,50 €	7.923,50 €	7.923,50 €	6.602,92 €	39.617,50 €
Servicio Regional de Empleo y Formación	48.831,06 €	41.855,19 €	41.855,19 €	41.855,19 €	34.879,33 €	209.275,95 €
CTRM (consejerías y ooa)	635.734,93 €	544.915,65 €	544.915,65 €	544.915,65 €	454.096,37 €	2.724.578,25 €
Consejo de la Transparencia de la R.M.	1.263,72 €	1.083,19 €	1.083,19 €	1.083,19 €	902,66 €	5.415,95 €
Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la R.M.	10.755,69 €	9.219,16 €	9.219,16 €	9.219,16 €	7.682,63 €	46.095,80 €
Instituto de Turismo	8.215,84 €	7.042,15 €	7.042,15 €	7.042,15 €	5.868,46 €	35.210,75 €
Radio Televisión de la Región de Murcia	4.982,45 €	4.270,67 €	4.270,67 €	4.270,67 €	3.558,89 €	21.353,35 €
TOTAL	660.952,63 €	566.530,82 €	566.530,82 €	566.530,82 €	472.109,01 €	2.832.654,10 €





Dicho gasto supone una baja de 778.094,11€ (IVA no incluido), respecto del presupuesto de licitación.

TERCERO.- Excluir del procedimiento de contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ARBOL 2020-2025 a la empresa **COPIMUR, S.L.**, (NOVAC), con CIF B30065668 en base a los antecedentes expuestos.

CUARTO.- Aprobar la disposición del gasto del expediente de referencia en los ejercicios 2020-2025 correspondiente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos a favor de la empresa Canon España, SAU con CIF A28122125, por un importe total de 2.724.578,25 € IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.126J.227.09 y Proyecto: 42029, de la Dirección General de Informática Corporativa y cuya distribución por anualidades es la siguiente:

Organismos	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL Organismo
Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	106.345,70 €	91.153,46 €	91.153,46 €	91.153,46 €	75.961,22 €	455.767,30 €
Educación y Cultura	69.149,37 €	59.270,89 €	59.270,89 €	59.270,89 €	49.392,41 €	296.354,45 €
Empleo, Investigación y Universidades	17.346,49 €	14.868,42 €	14.868,42 €	14.868,42 €	12.390,35 €	74.342,10 €
Empresa, Industria y Portavocía	35.622,86 €	30.533,88 €	30.533,88 €	30.533,88 €	25.444,90 €	152.669,40 €
Fomento e Infraestructuras	46.363,17 €	39.739,86 €	39.739,86 €	39.739,86 €	33.116,55 €	198.699,30 €
Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	22.071,36 €	18.918,31 €	18.918,31 €	18.918,31 €	15.765,26 €	94.591,55 €
Presidencia y Hacienda	67.986,57 €	58.274,20 €	58.274,20 €	58.274,20 €	48.561,83 €	291.371,00 €
Salud	37.906,97 €	32.491,69 €	32.491,69 €	32.491,69 €	27.076,41 €	162.458,45 €
Transparencia, Participación y Administración Pública	31.409,25 €	26.922,21 €	26.922,21 €	26.922,21 €	22.435,18 €	134.611,05 €
Turismo, Juventud y Deportes	6.938,05 €	5.946,90 €	5.946,90 €	5.946,90 €	4.955,75 €	29.734,50 €
Agencia Tributaria Región de Murcia	55.925,24 €	47.935,92 €	47.935,92 €	47.935,92 €	39.946,60 €	239.679,60 €
Boletín Oficial Región Murcia	2.100,47 €	1.800,40 €	1.800,40 €	1.800,40 €	1.500,33 €	9.002,00 €
Instituto Murciano de Acción Social	78.494,29 €	67.280,82 €	67.280,82 €	67.280,82 €	56.067,35 €	336.404,10 €
EMERGENCIAS	9.244,08 €	7.923,50 €	7.923,50 €	7.923,50 €	6.602,92 €	39.617,50 €
Servicio Regional de Empleo y Formación	48.831,06 €	41.855,19 €	41.855,19 €	41.855,19 €	34.879,33 €	209.275,95 €
CARM (consejerías y oaaa)	635.734,93 €	544.915,65 €	544.915,65 €	544.915,65 €	454.096,37 €	2.724.578,25 €

CPV: 79520000-5: "Servicios de reprografía".

QUINTO.- La empresa constituye garantía mediante aval por importe de 117.051,82 € según resguardo de garantías de la Caja de Depósitos de fecha 07/08/2020, con número de registro CARM/ 2020/1000001219.

SEXTO.- La duración del contrato será de cinco años a partir del día siguiente a su formalización. En el supuesto, de iniciarse su ejecución en fecha posterior a la estimada se deberán efectuar los ajustes proporcionales necesarios en los elementos del contrato que se vean afectados, circunstancia de la cual se dejó constancia en la cláusula 10.2 y en el apartado F del Anexo I del PCAP.

SEPTIMO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el

03/09/2020 11:23:40 SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 7.2 y 7.3 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/carm/verificac.../sede.carm.es/CARM (consejerías y oaaa)





requerimiento de formalización, una vez transcurrido el plazo previsto de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

OCTAVO.- Nombrar a D. Javier Cobacho Tornel, Jefe de Servicio de Redes de la Dirección General de Informática Corporativa, como Responsable del contrato.

NOVENO.- Notificar la Orden a las Consejerías, Organismos Autónomos y demás Entes Públicos adheridos a esta contratación, para su conocimiento y actuaciones oportunas.

DECIMO.- Notificar la Orden al adjudicatario y al resto de licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la adjudicación.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM nº 218 de 20/09/2019)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
María Dolores Sánchez Alarcón

03/09/2020 11:23:40

SANCHEZ, ALARCÓN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-43471c71-edc7-ab4d-f04b-00505696280

